



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

ESTADO No. 208

Fecha De Publicación: 16 DE DICIEMBRE DE 2022 - Hora: 8:00 AM

Respetados usuarios:

1. Para acceder a la providencia solo haga click en la radicación de su proceso, agradecemos respetar la privacidad de los otros asuntos.
2. Si la radicación del proceso no tiene habilitado el enlace a la providencia es porque el asunto está sometido a reserva, favor revisar el buzón de entrada del correo electrónico que reportó en la demanda o repórtelo al e-mail j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co con sus datos personales y los del proceso.
3. Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario, será recibido y formalizado a la primera hora y día hábil siguiente.
4. Para una mejor comunicación, les solicitamos que al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional atienda la formula “demandante, demandado, documento de identificación de las partes, radicado del proceso y lo que requiere con claridad” y **REMITIR LOS DOCUMENTOS A LA CONTRAPARTE CUANDO DE ELLOS SE DEBA DAR TRASLADO A LA CONTRAPARTE.**
5. Se les recuerda a las partes y apoderados que de todo documento que se esté relacionado con traslados, deben ser remitidos a las contrapartes para que se pronuncien debidamente.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA DEL AUTO	FECHA ESTADO	OBJETO	OBSERVACIONES
73001-31-10-003-2017-00507-00	YUDY CATHERINE RENGIFO SEPULVEDA	OSCAR GIOVANNY GARCIA BETANCOURT Y OTRO	IMPUGNACION E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD	15/12/2022	16/12/2022	REQUIERASE A LA PARTE ACTORA Y OTRAS DISPOSICIONES	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

73001-31-10-003-2018-00364-00	GONZALO BILIBAN MOLANO	ANGELICA CASTAÑO HERRERA	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	15/12/2022	16/12/2022	REQUIERASE A LA PARTE ACTORA Y OTRAS DISPOSICIONES	
73001-31-10-003-2021-00033-00	YADIRA AMELIA LEON VELASQUEZ	HEREDEROS DE CARLOS ARTURO PEÑA MORENO	FILIACIÓN NATURAL Y PETICION DE HERENCIA	15/12/2022	16/12/2022	INCORPORESE AL EXPEDIENTE DESPACHO COMISORIO	
73001-31-10-003-2022-00342-00	MARCO TULIO NARANJO HERNANDEZ	MAIKOL ANDRES CUELLAR RIVERA – OTRO	IMPUGNACION EI INVESTIGACION DE PATERNIDAD	15/12/2022	16/12/2022	PONER EN CONOCIMIENTO PRONUNCIAMIENTO DEFENSORA DE FAMILIA	
73001-31-10-003-2022-00393-00	GUSTAVO GOMEZ GARCIA	ERNESTINA GOMEZ GARCIA	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO	15/12/2022	16/12/2022	ADMITIR LA DEMANDA Y OTRAS DISPOSICIONES	
73001-31-10-003-2022-00427-00	JHONATAN SNEIDER BURITICA DUARTE	EDNA MILENA SERRATO QUIROGA	REGLAMENTACIÓN DE VISITAS	15/12/2022	16/12/2022	ADMITIR LA DEMANDA Y OTRAS DISPOSICIONES	EL AUTO PODRÁ SER SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO
73001-31-10-003-2022-00439-00	DEFENSORIA DE FAMILIA	ARLINTON JOSE MENDOZA JARA	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD	15/12/2022	16/12/2022	ABSTENERSE DE AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA	EL AUTO PODRÁ SER SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

73001-31-10-003-2022-00442-00	NATIVIDAD LOZANO DE VARGAS	CALIXTO LOPEZ HERNANDEZ	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	15/12/2022	16/12/2022	RECHAZAR LA DEMANDA Y OTRAS DISPOSICIONES	
73001-31-10-003-2022-00443-00	MARLENY SANTOYA RAMIREZ	ROGER GONZALEZ YARA	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	15/12/2022	16/12/2022	RECHAZAR LA DEMANDA Y OTRAS DISPOSICIONES	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA DECISION ANTES RELACIONADA SE FIJA LA PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) SE DESFIJARÁ LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)


MARCO ANTONIO CHACÓN MESA
SECRETARIO

FIRMA ESCANEADA CONFORME AL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO LEGISLATIVO 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO